

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 93/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Sampedro Martín contra la empresa Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.790,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero,

Notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador Rubio Sánchez contra la empresa Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.757,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.L.P.L. Líbrese Edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13274 Procedimiento número 115/2004.

N.I.G.: 30016 4 0101568 /2003 01000

N.º Autos: Dem 1547/2003

N.º Ejecución: 115/2004

Materia: Ordinario

Demandante: Salvador Rubio Sánchez

Demandado: Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S.L.

De lo Social número Uno de Cartagena

13277 Demanda número 1195/2003. Ejecución número 126/2004.

N.I.G.: 30016 4 0101208/2003.

N.º Autos: Demanda 1195/2003.

N.º Ejecución: 126/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Begoña Llor Sierra.

Demandado: Danny Michael Byatt.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 126/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Begoña Llor Sierra, contra la empresa Danny Michael Byatt, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Parte dispositiva

Dispongo: No ha lugar a la ejecución solicitada por la parte demandante por prescripción de la acción.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Danny Michael Byatt, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a 29 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13278 Demanda número 1505/2003. Ejecución número 106/2004.

N.I.G.: 30016 4 0101533/2003.

N.º Autos: Demanda 1505/2003.

N.º Ejecución: 106/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisca Escudero Saura.

Demandado: Albergues del Sureste, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Escudero Saura, contra la

empresa Albergues del Sureste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Cartagena a 5 de octubre de 2004.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda.

A) Declarar al ejecutado Albergues del Sureste, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.753,98 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado.

Lo manda y firma el Ilustrísimo Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, doy fe. Ilmo. Sr. Magistrado. La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Albergues del Sureste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a 5 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

13296 Autos número 342/2004.

Demandante: Abdeltif El Bouida.

Demandado: Obras y Construcciones Hijuca, S.L.

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 342/04, seguido a instancia de Abdeltif El Bouida, contra Obras y Construcciones Hijuca, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a 29 de septiembre de 2004.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....